



COMUNICADO INCOOP N° 01/2017

Asunción, 06 de enero de 2017.-

El Instituto Nacional de Cooperativismo comunica a las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito cuanto sigue:

1) Que las informaciones correspondientes al cierre del ejercicio económico financiero del año 2016, se podrá presentar hasta treinta y cinco (35) días, corridos contados a partir del 31 de diciembre de 2016.

2) A partir del mes de enero de 2017, rige el plazo de veinte (20) días corridos, luego del cierre de cada periodo, para la presentación de los informes y reportes exigidos en el Marco Regulatorio para Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito.

3) A los efectos de calcular los promedios de los indicadores financieros, las cooperativas deben cargar también las informaciones al cierre del año 2016, en el nuevo formato de la Herramienta Alerta Temprana.

El reporte a ser remitido por las cooperativas, según los rangos establecidos, es el siguiente:

Cooperativas/Tipo	Diciembre/2016	Enero/2017
"A" y "B"	Hasta el lunes 6 de febrero 2017	Lunes 20 de febrero de 2017

Ésta y otras informaciones pueden ser encontradas en el sitio web del INCOOP <http://www.incoop.gov.py>



Lic. Félix Hernán Jiménez Castro  
Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo